

de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Tomás Vidal Marín, con documento nacional de identidad número 05.660.893, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha, del área de conocimiento «Derecho Constitucional», adscrita al Departamento de Ciencia Jurídica, en virtud de concurso.

El interesado dispone de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para tomar posesión de su plaza.

Ciudad Real, 7 de abril de 2003.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

8361 *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2003, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Alfredo Hernández Sánchez.*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso convocado por Resolución de 12 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 20 de diciembre) y acreditados reglamentariamente por el concursante propuesto los requisitos a que alude el apartado 2 del art.º 5.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. 26 de octubre),

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art.º 13.1 de dicho Real Decreto, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de área de «Sociología», Dpto. de Sociología y Trabajo Social, a D. Alfredo Hernández Sánchez, en la plaza correspondiente de la Universidad de Valladolid.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 7 de abril de 2003.—El Rector, Jesús María Sanz Serna.

8362 *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2003, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a D.ª María José Valles del Pozo.*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso convocado por Resolución de 12 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 20 de diciembre) y acreditados reglamentariamente por el concursante propuesto los requisitos a que alude el apartado 2 del art.º 5.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. 26 de octubre),

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art.º 13.1 de dicho Real Decreto, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de «Didáctica de la Expresión Musical», Dpto. de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal a D.ª María José Valles del Pozo, en la plaza correspondiente de la Universidad de Valladolid.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

(artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 7 de abril de 2003.—El Rector, Jesús María Sanz Serna.

8363 *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2003, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a don Manuel Ricardo Pinto Moscoso Profesor Titular de Escuela Universitaria, Área de Conocimiento «Económica Aplicada».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el Concurso convocado por Resolución de este Rectorado de 12 de noviembre de 2001 («BOE de 28 de noviembre»), para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria del Área de Conocimiento «Economía Aplicada», y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos exigidos por el apartado 2 del artículo 5.º del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre,

He resuelto, en uso de las facultades que me confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del R.D. citado, nombrar a don Manuel Ricardo Pinto Moscoso para la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en el Área de Conocimiento «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de Economía Aplicada e Historia Económica, de acuerdo con el R.D. 2630/1984, de 12 de diciembre.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado y con el derecho a las retribuciones que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 7 de abril de 2003.—La Rectora, María Araceli Maciá Antón.

8364 *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2003, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a doña Esther Juan Oliiva Profesora Titular de Escuela Universitaria, Área de Conocimiento «Filología Francesa».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el Concurso convocado por Resolución de este Rectorado de 12 de noviembre de 2001 («BOE 28 de noviembre»), para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria del Área de Conocimiento «Filología Francesa», y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos exigidos por el apartado 2 del artículo 5.º del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre, he resuelto, en uso de las facultades que me confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del R.D. citado, nombrar a doña Esther Juan Oliiva para la plaza de Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en el Área de Conocimiento «Filología Francesa», adscrita al Departamento de Filología Francesa, de acuerdo con el R.D. 2630/1984, de 12 de diciembre.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por la interesada y con derecho a las retribuciones que, según liquidación reglamentaria, le correspondan.

Madrid, 7 de abril de 2003.—La Rectora, María Araceli Maciá Antón.